Municipalidad de la Ciudad de Asunción

180

Resolución N° 1651 /2.019 I.

VISTO: 13 SEP 2019

El proceso de Locación de Inmuebles Determinados denominado *"ALQUILER DE LOCAL PARA FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO MUNICIPAL N° 3 "JOPOI" – ID NO. 365.199.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 4 de setiembre de 2019, los Miembros del Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", elevan el siguiente Informe:

1. ANTECEDENTES.

- *Memorándum N° 136/2019 CMN3 de fecha 26 de marzo de 2019, por el cual el Centro Municipal N° 3 dependiente de la Dirección de Promoción de la Participación Ciudadana, solicita el inicio del llamado;*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 853/2019 de fecha 22 de abril de 2019 por el monto de Gs. 40.950.000 (cuarenta millones novecientos cincuenta mil);*
- *Proceso Plurianual – Constancia Ad Referéndum emitido por la Unidad de Formulación Presupuestaria en fecha 25 de abril de 2019 por Memorándum N° 178/19;*
- *En fecha 01 de agosto de 2019 fue publicado el llamado con ID 365.199 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 09 de agosto de 2019, se ha procedido a la apertura de oferta conforme al siguiente detalle:

N°	*Oferente*	*Precio Total (IVA Incluido)*
1	*SAN PEDRO EMPRENDIMIENTOS S.A.*	*81.900.000.*

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	*DOCUMENTOS SUSTANCIALES*	*SAN PEDRO EMPRENDIMIENTOS S.A.*
1	*Formulario de Presentación de la Oferta*	*CUMPLE*
2	*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	*CUMPLE-ACTIVO SIPE*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

179

Cont. Resolución N° 1651 /2.019 I. 13 SEP 2019

3	*Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta*	*CUMPLE-ACTIVO SIPE*
4	*Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto*	*CUMPLE-GS.4.095.000*
5	*Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)*	*CUMPLE*
6	*Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)*	*PRESENTA-NRO1560709*

4. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta que cumple con la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Ítem	*Descripción del Bien*	*Precio Referencial*	*Cantidad*	*Variación Porcentual %*	*SAN PEDRO EMPRENDIMIENTOS S.A.*	
					Precio unitario (IVA incluido)	*Precio Total IVA incluido)*
1	*Alquiler de Inmueble para Funcionamiento del Centro Municipal Nº3 -"JOPOI"*	*6.825.000*	*12*	*0*	*6.825.000*	*81.900.000*
					TOTAL	*81.900.000*

5. DOCUMENTOS REQUERIDOS.

A) Por Nota N° 1362/19 recepcionada en fecha 23 de agosto de 2019, se solicitó al oferente SAN PEDRO EMPRENDIMIENTOS S.A., la siguiente información:

- *Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;*
- *Fotocopia Escritura Pública del inmueble autenticado p/Escribanía.*

RESPUESTA: en fecha 26/08/19 con D.A. N° 2858 el oferente ha remitido la documentación solicitada en tiempo y forma.

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

Se verifica el cumplimiento de los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

DOCUMENTOS FORMALES	*SAN PEDRO EMPRENDIMIENTOS S.A.*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	*CUMPLE-ACTIVO SIPE*
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de os menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*CUMPLE*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

178

Cont. Resolución N° 1651 /2.019 I. 13 SEP 2019

Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	*CUMPLE*
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente	*CUMPLE - FOLIO 66 DE LA CARPETA ADMINISTRATIVA*
Fotocopia Escritura Pública del inmueble autenticado p/Escribanía	*CUMPLE*
Fotocopia simple de las facturas de los servicios de: energía eléctrica (ANDE), agua (ESSAP) y teléfono (COPACO) mes vencido	*CUMPLE - FOLIO 63,64 Y 65 DE LA CARPETA ADMINISTRATIVA*
Fotocopia simple del pago de servicios basura y tasas especiales del periodo vigente	*CUMPLE - FOLIO 66 DE LA CARPETA ADMINISTRATIVA*
Fotocopia simple del Certificado de No Gravamen	*CUMPLE - FOLIO 20, 21 DE LA CARPETA ADMINISTRATIVA*
Fotocopia simple del Certificado de libre disponibilidad s/bien de familia	*CUMPLE - FOLIO 20, 21 DE LA CARPETA ADMINISTRATIVA*

7. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

OFERENTE	*SAN PEDRO EMPRENDIMIENTOS S.A.*
Representantes	*Hector Campuzano* *Petrona Bogado de Campuzano*
C.I. N°	*803287* *278297*
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	*No se observan registros*
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	*No se observan registros, según Certificado de la Secretaria de la Función Pública – www.documentos.gov.py*

8. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere la adjudicación al oferente; SAN PEDRO EMPRENDIMIENTOS S.A. con RUC N° 278297, por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*80131502-003*	*Alquiler de Inmueble para Funcionamiento del Centro Municipal N°3 - "JOPOI"*	*Mes*	*12*	*6.825.000*	*81.900.000*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1651. /2.019 I. 13 SEP 2019 - 177

QUE, por Dictamen N° 11.374, de fecha 10 de setiembre de 2019, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva expresa: *"Por tanto, esta Dirección considera que en el presente procedimiento de contratación "Locación de inmuebles determinados: alquiler de local para el funcionamiento del Centro Municipal N° 3 – JOPOI – PLURIANUAL – ID N° 365.199, se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Locación de Inmuebles Determinados denominado *"ALQUILER DE LOCAL PARA FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO MUNICIPAL N° 3 "JOPOI" – ID NO. 365.199.*, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

Oferente: SAN PEDRO EMPRENDIMIENTOS S.A. - RUC N° 278297.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80131502-003	Alquiler de Inmueble para Funcionamiento del Centro Municipal N°3 - "JOPOI"	Mes	12	6.825.000.	81.900.000.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal